

# BOLETÍN INFORMATIVO

## A PROPÓSITO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER: UNA PERSPECTIVA FEMINISTA



El pasado proceso electoral ha evidenciado que la violencia política contra las mujeres constituye una forma de menoscabo de los derechos políticos de las mujeres y que es preciso crear mecanismos para garantizar la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones; por ello, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres presenta para este número un ensayo sobre este tema, con el ánimo de visibilizar sus causas desde la perspectiva feminista.

*“La violencia política contra las mujeres constituye una forma de menoscabo de los derechos políticos de las mujeres y que es preciso crear mecanismos para garantizar la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones”*

## A PROPÓSITO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER: UNA PERSPECTIVA FEMINISTA

La violencia por motivos de género es un lastre social, y no puede ser analizada sin hablar previamente de feminismo, que no es otra cosa que el enorme y continuo esfuerzo por lograr la igualdad jurídica y social entre hombres y mujeres.

Así, el feminismo no es una lucha contra los hombres, sino contra el sistema patriarcal, entendido sociológicamente como aquél en el que los hombres dominan a las mujeres, generando un contexto social de opresión hacia éstas, en donde los varones –sin concientizarlo o haciéndolo– se han apropiado por medios naturalizados, pacíficos o violentos, de la fuerza productiva, reproductiva y social de la mujer, a través de costumbres, estereotipos, roles y, en ocasiones, hasta de normas jurídicas.



---

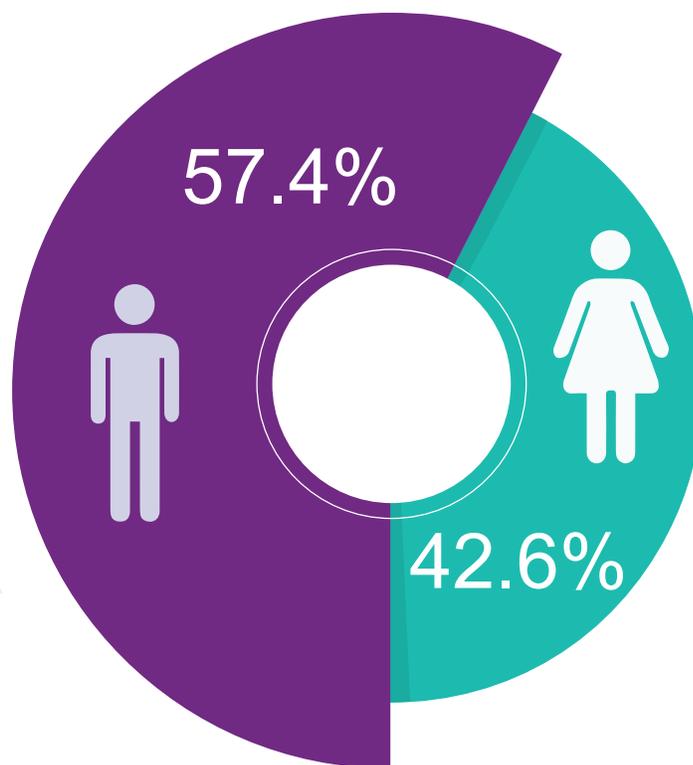
En ese tenor, la causa de la violencia contra la mujer (en todas sus modalidades) es precisamente el sistema patriarcal. En efecto, patriarcado es, en sí mismo, desigualdad, y la desigualdad trae implícita la violencia en cualquiera de sus acepciones.

---

Una vez dicho lo anterior, entremos al tema de la violencia política de género, conceptualizada como aquellas acciones y omisiones que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de los derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Tras lo mencionado, resulta evidente que la violencia política por razones de género se encuentra enraizada y, sobre todo, naturalizada en nuestra sociedad desde siempre, sin embargo y de manera paradójica se ha agudizado a partir de la reforma del año 2014 a nuestra Carta Magna, en la que se eleva a rango constitucional la paridad de género en la postulación de candidaturas. Esta reforma constitucional vio sus primeros resultados positivos en el año 2015, cuando del total de la LXIII Legislatura, el 42.6% se integró por mujeres; y hoy, tras el aún en curso proceso electoral 2017-2018, se puede prever una integración casi del 50% para cada género.

**Distribución porcentual de la integración de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión según sexo.**



En efecto, la paridad de género constitucional abona a la necesaria participación de las mujeres en la vida pública y política de nuestro país, sin embargo lamentablemente también ha incrementado la violencia hacia las mujeres con aspiraciones políticas; violencias sustentadas en patriarcales estereotipos de género.

Otro dato que lamentar, y aún con mayor rigor, es el hecho de que no existe un andamiaje jurídico que permita prevenir, atender y sancionar la violencia política de género.

Al respecto, y como un paréntesis, vale la pena mencionar que las autoridades electorales han hecho enormes esfuerzos para contribuir a la erradicación de este lastre; en el caso de la Ciudad de México, existe una guía para la atención de la violencia política por razones de género y derechos humanos, documento elaborado de manera interinstitucional por el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Procuraduría de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos y el Instituto de la Juventud, todas ellas instancias locales en la Ciudad de México.



*“...lamentablemente también ha incrementado la violencia hacia las mujeres con aspiraciones políticas; violencias sustentadas en patriarcales estereotipos de género”.*

No obstante lo anterior, la violencia política por razones de género no puede ser observada sólo desde el ámbito del sector público, sino también del privado, en donde aún no se entiende la necesidad de la participación femenina en la vida pública, y a las mujeres se les sigue discriminando y cosificando; y para muestra, basten los siguientes ejemplos:

1. Durante el presente proceso electoral, en el mes de mayo, fue dado a conocer, en diferentes medios de comunicación, que en un portal de ventas por internet se “ofertaba”, por cien pesos, un álbum con fotografías y un video de “las aspirantes más bonitas y buenas” del actual proceso electoral. Y aunque al poco tiempo la “oferta” fue suspendida, el hecho resulta verdaderamente insultante.



2. En el mes de julio de 2015, a la Alcaldesa de Chanal, Chiapas, mediante amenazas se le intentó impedir que le entregaran su constancia de mayoría como candidata ganadora.

**3.** Durante el proceso electoral 2015 para la renovación de la gubernatura en el estado de Sonora, en donde participaba una mujer candidata (hoy gobernadora de esa entidad), se utilizó propaganda misógina en mantas; una de ellas con la silueta de una mujer embarazada y la frase “Las mujeres como las escopetas, cargadas y en el rincón”; la otra manta ofrecía la imagen de dos piloncillos (llamados “panochas” en Sonora) y tenía la frase: “La panocha en las coyotas, ¡no en palacio!”

Por supuesto, no podemos cerrar los ojos y no ver que la violencia política por razones de género ha llegado incluso a la violencia feminicida; en ese tenor, si bien se ha avanzado en temas de género, por ejemplo, en lograr la paridad en las candidaturas y ahora, en el caso de la Ciudad de México, en la integración del Congreso local, nos falta trascender en la cultura política y social.

---

**Carolina del Ángel Cruz**  
Consejera Electoral